



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesorio
Causante	Luis Omar Alba Useche
Interesados	Mónica Elizabeth Alba Useche y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2016-00217
Providencia	Auto de interlocutorio #20
Decisión	Señala honorarios partidor

Presentado en debida forma el trabajo de partición por el Doctor JULIO TOCORA REYES, se hace necesario señalar sus honorarios de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se trae a colación el acuerdo N. PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015 numeral 2 artículo 27 que establece;

Los honorarios de los partidores oscilarán entre el cero punto uno por ciento (0.1%) y el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total de los bienes objeto de la partición, de acuerdo con el avalúo señalado en el inventario aprobado en el proceso, sin que en ningún caso supere el equivalente a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Partiendo desde el punto que el total de los bienes objetos de la partición es de \$150.000.000, se señala como honorarios definitivos la suma de **\$900.000,00** en virtud que oscila en el 0,6% del total de los bienes objetos de partición. Suma que deberá ser pagada por todos los adjudicatarios

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47273131b0d2136766ffe525d74295aef9ee312a99ffdf2392e33c6eca086c3**

Documento generado en 13/01/2023 08:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>